

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA Nº PUI/2021-137

**CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 INVESTIGADOR
CON CATEGORÍA N4 - INVESTIGADOR NOVEL, CON DESTINO EN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**Resolución de 5 de julio de 2021,
Publicada en el Tablón de Anuncios de la Universidad el 6 de julio de 2021**

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ha tenido entrada en el registro de esta Universidad la reclamación que se indica, contra el Acuerdo de la comisión de selección de 27 de julio de 2021 por la que se publica el orden de prelación de candidatos y propuesta de no provisión en el procedimiento PUI/2021-137 convocado por Resolución de 5 de julio de 2021 y publicado en el Tablón Oficial de esta universidad el 6 de julio de 2021.

Reclamante

Julio del Pino Perales con registro electrónico de fecha 29/07/2021 y nº de registro de entrada 48320

De conformidad con lo establecido en el art. 8.3 de las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por Resolución de 16 de mayo de 2019, del Rector de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 102, de 29/05/2019), se resuelve PUBLICAR la existencia de dicha reclamación en el Tablón oficial electrónico de esta Universidad y DAR TRASLADO a todas las personas interesadas en el citado proceso selectivo, por término de 6 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación, para que puedan efectuar las alegaciones que estimen oportunas en orden al contenido de la reclamación.

A tal efecto, el acceso al contenido de la reclamación y al expediente de la plaza reclamada deberán solicitarlo a Vicegerencia de Investigación a través del registro electrónico.

En Zaragoza, a fecha de la firma,

El Rector P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica.

unizar.es



c5fd54d6b1eb746340ac22eaea3935f4

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/c5fd54d6b1eb746340ac22eaea3935f4>

CSV: c5fd54d6b1eb746340ac22eaea3935f4	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAULO	Vicerrectora de Política Científica	24/08/2021 10:31:00	